

CWS/8/19

ORIGINAL: inglés

fecha: 30 de octubre de 2020

# Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

**Octava sesión**

**Ginebra, 30 de noviembre a 4 de diciembre de 2020**

# Informe del Equipo Técnico de la Situación Jurídica

*preparado por la responsable del Equipo Técnico de la Situación Jurídica*

## ANTECEDENTES

1. En su séptima sesión, celebrada en julio de 2019, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) tomó nota de los avances realizados por el Equipo Técnico de la Situación Jurídica (en adelante “el Equipo Técnico”) en varias esferas. El CWS aprobó las revisiones propuestas de la Norma ST.27 de la OMPI, que incluyen un nuevo documento de orientación con ejemplos, y también aprobó la publicación de las tablas de correspondencias de las Oficinas de propiedad intelectual (PI) relativas a la Norma ST.87 de la OMPI que se recibieron durante el año 2019. El CWS pidió que el Equipo Técnico comenzara a trabajar con carácter prioritario sobre una nueva norma concerniente a los datos sobre la situación jurídica de las marcas. El CWS modificó la descripción de la tarea N.º 47 para que rezara así: “Preparar propuestas de revisión de las Normas ST.27 y ST.87 de la OMPI, según sea necesario; preparar una propuesta de documento de orientación sobre datos relativos a la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales; preparar una recomendación sobre el intercambio de datos relativos a la situación jurídica de las marcas entre oficinas de propiedad industrial; y prestar apoyo al Equipo Técnico XML4IP para que desarrolle componentes XML en relación con los datos sobre las incidencias relativas a la situación jurídica”. También se tomó nota del plan del Equipo Técnico, en el sentido de seguir elaborando propuestas para el uso de caracteres reservados en la Norma ST.27. La Oficina Internacional es responsable del Equipo Técnico. (Véanse los párrafos 106 a 124 del documento CWS/7/29.)

## INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES

1. La versión revisada de la Norma ST.27 de la OMPI, que incluye el nuevo documento de orientación, fue publicada por la Oficina Internacional en septiembre de 2019. Las tablas de correspondencias relativas a la Norma ST.87 se publicaron en el sitio web de la OMPI en abril de 2020 (https://www.wipo.int/standards/es/part\_07.html), puesto que hubo que realizar un examen ulterior de varias presentaciones antes de su publicación.
2. El Equipo Técnico trabajó con carácter prioritario en una propuesta de recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las marcas. En noviembre de 2019, la Secretaría emitió la circular C.CWS.130, en la que se solicitó a las Oficinas de PI que designaran a expertos en datos sobre la situación jurídica de las marcas para que participaran en el Equipo Técnico. El Equipo Técnico celebró seis reuniones por Internet y mantuvo debates adicionales a través de su wiki. La propuesta de nueva norma de la OMPI sobre datos relativos a la situación jurídica de las marcas se presenta para su examen por el CWS en su sesión actual (véase el documento CWS/8/4).
3. Para elaborar la nueva norma propuesta, el Equipo Técnico siguió el modelo de la Norma ST.27 de la OMPI relativa a los datos sobre la situación jurídica de las patentes y, en particular, de la Norma ST.87 relativa los datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales. Se utilizó el mismo enfoque básico que el aplicado a esas normas existentes: un modelo general de tramitación que describe de manera genérica las prácticas de tramitación de marcas en Oficinas de PI de todo el mundo; categorías que describen grupos de incidencias que comparten una temática común; incidencias principales que describen la práctica general más importante y pertinente dentro de una categoría, e incidencias detalladas que describen las prácticas particulares compartidas por muchas Oficinas de PI. El Equipo Técnico examinó cada una de esas esferas y realizó los ajustes necesarios para incorporar los aspectos referentes a las prácticas en materia de marcas, manteniendo al mismo tiempo la terminología generalizada formulada en las normas vigentes de la OMPI sobre la situación jurídica, siempre que fuese posible, en aras de la compatibilidad.
4. La Oficina Internacional, en su calidad de responsable del Equipo Técnico, también trabajó con los miembros interesados del Equipo a fin de elaborar propuestas para el uso de caracteres reservados en la Norma ST.27. Se examinaron las propuestas de varias Oficinas y se elaboraron planes para unificarlas en una sola propuesta a efectos del examen por todo el Equipo Técnico. Debido a la situación sanitaria mundial, esos planes se suspendieron temporalmente hasta que los miembros interesados del Equipo Técnico estuviesen en condiciones de reanudar el proyecto. El Equipo Técnico tiene la intención de reanudar a fines del año en curso la labor sobre los caracteres reservados y de presentar una propuesta para su examen en la próxima sesión del CWS.

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA TAREA N.º 47

1. Al objeto de reflejar los avances de los trabajos realizados en el marco de la recomendación relativa a los datos sobre la situación jurídica de las marcas, y teniendo en cuenta que la nueva norma propuesta se aprueba en la presente sesión, se propone revisar la Tarea N.º 47 como sigue: “Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de las Normas ST.27, ~~y~~ST.87, y ST.61 de la OMPI~~, según sea necesario~~; preparar material de apoyo que complemente el uso de ~~una propuesta de documento de orientación sobre datos relativos a la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales~~ esas Normas en la comunidad de la PI; ~~preparar una recomendación sobre el intercambio de datos relativos a la situación jurídica de las marcas entre oficinas de propiedad industrial;~~ y prestar apoyo al Equipo Técnico XML4IP para que desarrolle componentes XML ~~en relación con~~ para los datos sobre las incidencias relativas a la situación jurídica”.
2. *Se invita al CWS a:*

 *a) tomar nota del contenido del presente documento;*

 *b) solicitar al Equipo Técnico que presente una propuesta para el uso de caracteres reservados en la Norma ST.27 de la OMPI en la próxima sesión del CWS; y*

 *c) aprobar la revisión de la Tarea N.º 47 descrita en el párrafo 6.*

[Fin del documento]